

## **INFORME ACERCA DE LAS TARJETAS DE MINUSVÁLIDOS**

*Por Raúl De La Fuente "Pródigo".*

### **FICHA TÉCNICA**

La Tarjeta de minusválido en la comunidad Valenciana está regulada mediante *ORDEN de 11 de enero de 2001, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida, y se establecen las condiciones para su concesión. (DOGV número 3.923)*

*Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 1/1998, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y de la Comunicación, al tiempo que se adapta la misma al modelo comunitario, establecido por la Recomendación 376/98, de fecha 4 de junio de 1998, del Consejo de la Unión Europea.*

**Las características de la tarjeta de estacionamiento, con arreglo al modelo comunitario, son las siguientes:**

- 1ª Tendrá forma rectangular, con unas dimensiones de 148 mm de longitud y de 106 mm de altura, y deberá estar plastificada.
- 2ª El color será azul claro, pantone 298 con excepción del símbolo blanco que representa una silla de ruedas sobre fondo azul oscuro pantone reflex.
- 3ª El reverso y el anverso, estarán divididos verticalmente en dos mitades. Los textos empleados utilizarán el castellano y el valenciano.

## FOTO ANVERSO



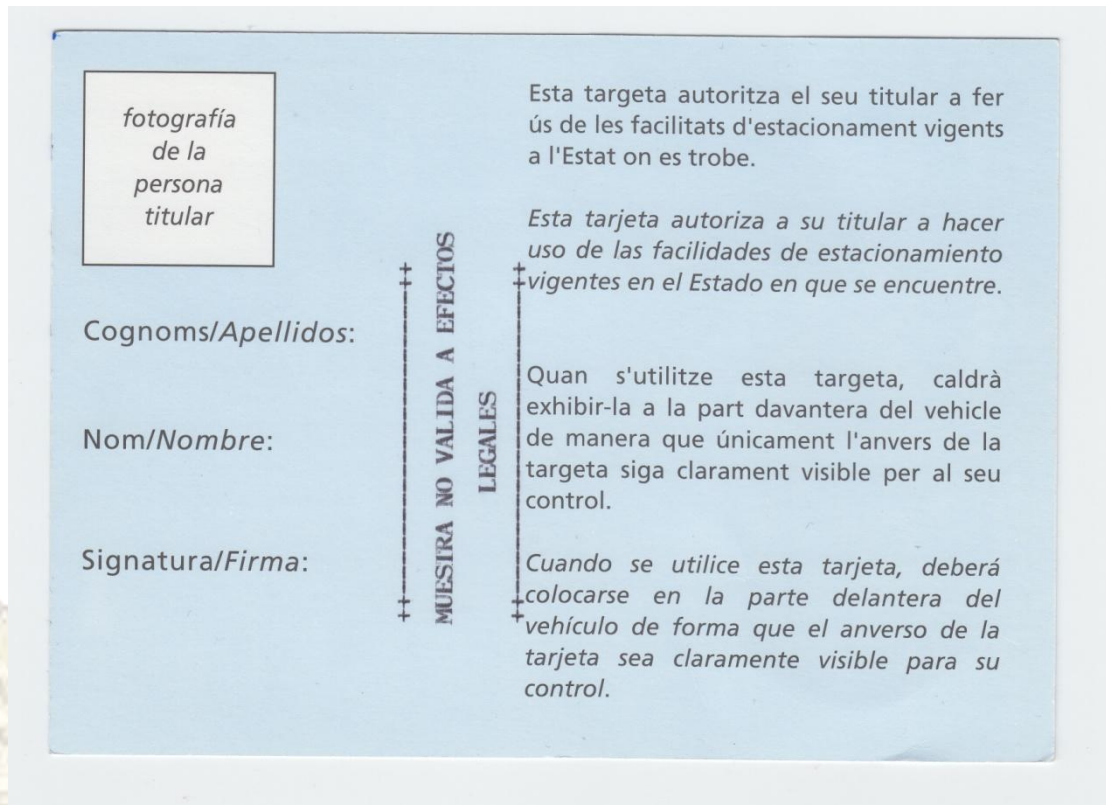
### En la mitad izquierda del anverso figurarán:

- El símbolo de la silla de ruedas en blanco sobre fondo azul oscuro, la fecha de caducidad, el número de la tarjeta de estacionamiento y el nombre y sello de la autoridad expedidora.

### En la mitad derecha del anverso figurarán:

- La inscripción “tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida” impresa en caracteres grandes. A continuación, suficientemente separada y con caracteres pequeños, la inscripción “Tarjeta de estacionamiento” en las demás lenguas oficiales de la Unión Europea.
- La inscripción “modelo de las Comunidades Europeas”.
- De fondo y dentro del símbolo de la Unión Europea (el círculo de doce estrellas), el indicativo del Estado Español.(E).

## FOTO REVERSO



### En la mitad izquierda del reverso figurarán:

- Los apellidos, nombre, y fotografía del titular y la firma del titular o representante legal.

### En la mitad derecha del reverso figurarán:

- La indicación: “Esta tarjeta autoriza a su titular a hacer uso de las facilidades de estacionamiento vigentes en el Estado miembro en que se encuentre”.
- La indicación: “Cuando se utilice esta tarjeta, deberá colocarse en la parte delantera del vehículo de forma que el anverso de la tarjeta sea claramente visible para su control”

La Conselleria de Bienestar Social proveerá a los Ayuntamientos de la tarjeta según el modelo establecido, para garantizar la uniformidad en todo el territorio.